



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 349
Viedma, 04 septiembre 2025

VISTO:

La Actuación N.º 356/2025 referida a “Concurso JTP3 regular Área Formación Específica, Orientación Formación Propedéutica”; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación solicitó el llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple para el Área Formación Específica, Orientación Formación Propedéutica, perteneciente al Departamento antes mencionado;

Que la Ord. 0728/2024, establece en su Anexo Único, Cap 1, Art 1º que “El llamado a concurso lo aprueba el Consejo Directivo de la unidad académica, con el respaldo presupuestario correspondiente”, en su Art. 2º se explicita que “El llamado a concurso se realizará por Orientación y en los casos en que existan Áreas sin Orientaciones, será por Área. En el mismo deberá especificarse Departamento, Área, Orientación, Localización, cantidad de cargos, categoría y dedicación”, mientras que en su art. 4º estipula que “La convocatoria del concurso regular del cargo de Jefe o Jefa de Trabajos Prácticos, en todos los casos será por concurso cerrado, en dichos concursos podrán inscribirse los Ayudantes de Primera Regulares o Interinos de la orientación o las áreas sin orientación y los Jefes y Jefas de Trabajos Prácticos Interinos. Los AYP interinos deberán contar con al menos un año (1) de antigüedad en el cargo al momento del llamado. En este caso, se puede limitar la publicación y se deberá informar fehacientemente a quiénes se puedan presentar”;

Que se cuenta con el presupuesto necesario para aprobar el llamado, debido a que el cargo se encuentra transitoriamente afectado a un/a docente interino/a;

Que Dpto Docente emitió informe;

Que la DAA y SA avalaron la solicitud;

Que la comisión de asuntos docentes y estudiantiles emitió despacho favorable;

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2025 aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL
ZONA ATLÁNTICA y SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple para el Área Formación Específica, Orientación Formación Propedéutica, perteneciente al Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación del CURZAS, con localización en la ciudad de Viedma.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el llamado a concurso aprobado por el art. 1º de la presente será CERRADO, conforme a lo estipulado en la Ord. 728/2024, Anexo Único,

ALG
ABE
KAL



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



Universidad Pública
Argentina

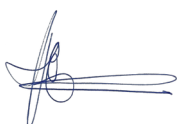
RESOLUCIÓN N° 349
Viedma, 04 septiembre 2025

Cap I, art. 4°.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. GOICOCHEA
Decana
CURZAS - UNComa



ALG
ABE
KAL